

Jurídico

CIRC.: 53.-

MAT.: Instruye lo que indica.

ANT.: Informe de recursos de protección.

SANTIAGO,

23 ABR. 2003

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

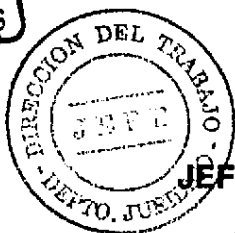
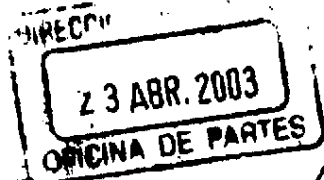
A : SRES. DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. COORDINADORES JURIDICOS REGIONALES

Por la presente, instruyo a ustedes que a contar del presente mes, cada coordinación jurídica deberá remitir la información referida a la totalidad de los recursos de protección, que se interpongan contra el servicio en el respectivo mes a la Unidad Nacional de Coordinación Jurídica y Defensa Judicial dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

Para lo anterior, deberá utilizarse el formato que por mail se enviará a cada uno de los coordinadores jurídicos.

Lo anterior es sin perjuicio de la obligación ya existente de remitir, de acuerdo a lo establecido mediante Circular N° 161 de 19 de Octubre de 1998, copia del recurso apenas éste sea notificado y del respectivo fallo de primera instancia que se pronuncie sobre el mismo.

Saluda atentamente a ustedes,



[Handwritten signature]
RAFAEL PEREIRA LAGOS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

[Handwritten signature]
CMV/MSGC/msgc

Distribución:

- U. Coord. Jur. y Def. Jud.
- Direcciones Regionales
- Partes